



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 22 de abril de 2021

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución «**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE APERTURA DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE FLEITAS CUE, DEPARTAMENTO DE ITAPUA**».

El presente pedido de informe es a fin de obtener información oficial respecto a la preocupación de pobladores de Fleitas Cue respecto a la prosecución del expediente N° 30397/364 sobre pedido de apertura de Unidad de Salud Familiar en la comunidad.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

HR/DC-MC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

«QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE APERTURA DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE FLEITAS CUE, DEPARTAMENTO DE ITAPUA»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Informe al Ministerio de Salud pública y Bienestar Social sobre:

- a) Gestiones, procuraciones o tramitaciones oficiales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social respecto a la prosecución de gestiones para el inicio de obras para la apertura de una Unidad de Salud Familiar en la localidad de Fleitas Cue, Departamento de Itapua, tramitación del pedido con expediente de N° 30397/364 y de la nota N° 0055560/2010 referente a dicho expediente. Adjuntar copias de documentación.
- b) Detallar acciones o trámites requeridos para la continuidad de las gestiones.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación